

# Aprobaron proyecto para quitar beneficios sociales a quienes usurpan tierras

17/09/2020

Con 27 votos a favor y 21 en contra, la Cámara de Diputados de la Legislatura provincial aprobó ayer un proyecto de ley presentado por Jorge Difonso que contempla la limitación de beneficios fiscales, sociales, tributarios y subsidios para quienes usurpen tierras.

La iniciativa fue apoyada por los integrantes de Cambia Mendoza. No contó con el acompañamiento del Frente de Todos, Protectora, el FIT y el Partido Intransigente. Ahora pasó al Senado para su sanción final.

Su autor explicó que se pretende impedir el acceso a beneficios a toda aquella persona física o jurídica que esté usurpando un terreno privado o estatal. Esto debido a que el Estado no puede subsidiar este tipo de actividades y debido a la ola de usurpaciones que se han generado a lo largo y a lo ancho del país, en el cual Mendoza no ha sido ajena.

El proyecto aprobado dispone como requisito para el otorgamiento de beneficios de planes sociales, subsidios monetarios o de cualquier tipo, o programas de vivienda emanados del Instituto Provincial de la Vivienda, no encontrarse condenado por alguno de los delitos previstos en el Capítulo VI, del Título VI, del Libro II del Código Penal, mientras dure su condena.

Además, establece que en todos los casos en que el Poder Ejecutivo o cualquier dependencia del Estado disponga la entrega de subsidios de cualquier tipo y/o beneficios a entidades comerciales, productivas y/o prestadoras de servicios, previo a hacer efectivo el mismo, deberá el beneficiario acreditar la inexistencia por parte de sus titulares y/o administradores de condenas por los delitos

enumerados.

En la fundamentación del proyecto, se sostiene que “resulta preocupante el creciente número de casos de usurpación y tomas de terrenos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. En las últimas semanas se han observado casos de intentos o tomas efectivas, en La Plata, La Matanza, San Francisco, Partido de la Costa, Ezeiza, Moreno, Presidente Perón, Merlo y Marcos Paz”.

La intención, se sostiene en los fundamentos, es “no solo la pronta sanción de la presente Ley, sino también la pronta difusión por medios masivos de comunicación de que en Mendoza ya se está previendo el avance de esta modalidad de toma de tierras, por lo que a fin de evitar problemas mayores, es dable anticiparse a la posible acción de algunas personas que creen que este método de usurpación es una solución a su medida”.

La toma de tierras en distintas partes del país se volvió una realidad desde hace semanas e incluso ya hay quienes venden esos terrenos tomados en forma ilegal por internet.